

Cinto Quira

NUMERO: CINCUENTA. - - - - -

- - - - - DIVISION Y PARTICION - - - - -

RAUL OCTAVIO PAZOS MATA Y OTROS. - - - - -

EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SU NOMBRE A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ANTE MI: JUAN RAMÓN PARDO NEYRA, NOTARIO PÚBLICO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTIUNO, LIBRETA MILITAR T-QUINIENTOS DIECISEIS- SESENTA-QUINIENTOS Y LIBRETA TRIBUTARIA K-SETECIENTOS CUARENTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, NACIONALES Y MUNICIPALES, COM PARECEN DON RAUL OCTAVIO PAZOS MATA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE DON CLEMENTE, CÉSAR GUILLERMO, MANUEL ÁNGEL, ISIDORA, BLANCA AURELIA, NELLY AURORA PAZOS MATA Y JUAN JOSÉ-INDALESI PAZOS DULANTO, SEGÚN PODER INSCRITO EN EL REGISTRO DE MANDATOS DEN LA FICHA ON MIL SETENTITRÉS, ASIENTO A-UNO CON FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO, DE LA CIUDAD DE ICA, DE DON ENRIQUE PAZOS MATA Y DE DOÑA SHIRLEY ELENA PÉREZ AVALOS VIUDA DE PAZOS, SEGÚN PODER INSCRITO EN EL REGISTRO DE MANDATOS DE ICA, EN LA FICHA SETECIENTOS TREINTISEIS, ASIENTO UNO-A, DE DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, DE EMMA ANTONIETA DULANTO ALVAREZ DE PAZOS Y DE LOS HIJOS DE ÉSTA EMMA, MARÍA ISIDORA Y JUAN JOSÉ PAZOS DULANTO, CUYA INSCRIPCIÓN CONSTA EN LA FICHA Nº 179050, ASIENTO UNO-A, CON FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO DEL REGISTRO DE PODERES DE LIA, DE DON LUIS ALBERTO PAZOS PÉREZ, SEGÚN PODER INSCRITO EN EL REGISTRO DE MANDATOS DE ICA, EN LA FICHA ON MIL DOSCIENTOS QUINCE, ASIENTO A-UNO, CON FECHA VEINTITRÉS-DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS, DE CRISTINA LINA PAZOS///

Se exhibe
2do. Testi-
monio en
huesos
antes. - A -
Solicitud de
de parte in-
tervada.

d 31-05-95

209 fe-

U. S. G. R. A.
C. S. G. R. A.

Se exhibe
2do. Testi-
monio en 13
hojas (en
fotocopia)
209 fe.
Nasca, 11-12-96

U. S. G. R. A.
C. S. G. R. A.

TESTIMONIO

///... PÉREZ, SEGÚN PODER INSCRITO EN EL REGISTRO DE MANDATOS DE LA CIUDAD DE ICA, EN LA FICHA ÚN MIL SETENTICUATRO, ASIENTO A-UNO CON FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO; DE DON MIGUEL MARTIN PAZOS PÉREZ, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA FICHA ÚN MIL DOSCIENTOS CATORCE, ASIENTO A-UNO, DE VEINTITRÉS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS, DE MARCO ANTONIO PAZOS PÉREZ, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA FICHA ÚN MIL TRESCIENTOS TREINTIDOS, ASIENTO A-UNO DE DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS, DE JUAN FRANCISCO MATA LA CRUZ, CUYA INSCRIPCIÓN DEL PODER ASI COMO SU AMPLIACIÓN CORRE EN EL REGISTRO DE MANDATOS DE LA CIUDAD DE ICA, EN LA FICHA ÚN MIL OCHENTITRÉS, ASIENTO A-UNO, CON FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO, DE RAÚL MATA LA CRUZ, SEGÚN PODER PÚBLICO OTORGADO ANTE EL NOTARIO DE LA CIUDAD DE PIURA, CON FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO, SIENDO EL COMPARECIENTE, PERUANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, NATURAL Y VECINO DE NASCA, DOMICILIADO EN LA CALLE CALLAO NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTICINCO, DE SESENTITRÉS AÑOS DE EDAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE, LIBRETA MILITAR NÚMERO OCHOCIENTOS NOVENTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTINUEVE, ASI MISMO COMPARECE DON ENRIQUE MATA ROBLES, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE DOÑA DINA Y ALICIA NICOLAZA MATA ROBLES Y DE DON JAVIER MATA ESPINOZA, SEGÚN PODER CUYA INSCRIPCIÓN CORRE EN LA FICHA NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA, ASIENTO UNO-A, CON FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ICA; IGUALMENTE COMPARECE DON PEDRO ENRIQUE MONTOYA MATA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE DOÑA RUTH MARGOT MILENA MONTOYA MATA DE RÍOS E IRIS ISMELDA MONTOYA MATA DE SARAVIA, SEGÚN PODER CUYA INSCRIPCIÓN CONSTA EN LA ///

Diego Scuris

///.... FICHA FICHA SETECIENTOS TREINTISIETE, ASIENTO UNO- A, DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ICA, CON FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO, IGUALMENTE DON MALAGUAS SARMIENTO, EN REPRESENTACIÓN DE DON ARISTIDES MALQUI ROJAS, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA FICHA CIENTO NOVENTIDOS, ASIENTO A-UNO, DE VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO, EN EL REGISTRO DE MANDATOS DE ICA, SIENDO EL COMPARECIENTE DON ENRIQUE MATA ROELES, PERUANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, NATURAL DE NASCA, INGENIERO METALURGICO, DE SESENTISIETE AÑOS DE EDAD, DOMICILIADO EN JUAN MATA NÚMERO NOVECIENTOS ONCE, LETRA F, DE LA CIUDAD DE NASCA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CERO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA; Y LIBRETA MILITAR NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE-A; DON PEDRO ENRIQUE MONTOYA MATA, PERUANO, NATURAL DE LIMA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE SESENTIDOS AÑOS DE EDAD, AGRICULTOR, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CINCO, LIBRETA MILITAR Nº 2142823, DOMICILIADO EN LA CALLE JUAN MATA NOVECIENTOS UNO, DE ESTA CIUDAD; Y DON MALAGUAS SARMIENTO BENDEZÚ, PERUANO, ABOGADO, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCHENTISEIS AÑOS DE EDAD, DOMICILIADO EN RICARDO PALMA NÚMERO TRESCIENTOS SETENTIOCHO -URBANIZACIÓN SAN JOAQUÍN PRIMERA ETAPA-ICA, DE TRÁNSITO EN ESTA CIUDAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CERO SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTIOCHO MIL CIENTO NOVENTICUATRO Y LIBRETA MILITAR Nº 302334.-TODOS LOS COMPARECIENTES LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR A QUIENES DE CONOCER DOY FÉ, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES EXAMINE CONFORME LO DISPONE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO Y ME MANIFESTARON QUE ELEVARE A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA MINUTA QUE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO ME ENTREGARON Y QUE SIGNADA CON EL NÚMERO ///

TESTIMONIO

///...QUE LE CORRESPONDE QUEDA ARCHIVADA EN SU LEGAJO RESPECTIVO
CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO
SÍRVASE ELEVAR EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE DIVI-
SION Y PARTICION, QUE CELEBRAN PAUL OCTAVIO PAZOS MATA, POR SU
PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE DON CLEMENTE, CÉSAR GUI-
LLERMO, MANUEL ÁNGEL, ISIDORA, BLANCA AURELIA, NELLY AURORA PAZOS
MATA Y JUAN JOSÉ INDALECIO PAZOS DULANTO, SEGÚN PODER POR ESCRI-
TURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE LA CIUDAD DE LIMA DOC-
TOR JÚLIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, EL SEIS DE MARZO DE MIL NO-
VECIENTOS NOVENTA, INSCRITO EN EL REGISTRO DE MANDATOS EN LA
FICHA NÚMERO UN MIL SETENTITRÉS, ASIENTO A-UNO, CON FECHA VEINTIUNO DE
OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO, EN LA CIUDAD DE ICA, DE-
DON ENRIQUE PAZOS MATA Y SHIRLEY ELENA PÉREZ ÁVALOS VIUDA DE-
PAZOS, SEGÚN PODER POR ESCRITURA PÚBLICA FACCIÓNADA EN SU NOTA-
RÍA CON FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA,
INSCRITO EN EL REGISTRO DE MANDATOS DE LA CIUDAD DE ICA, EN LA
FICHA NÚMERO SETECIENTOS TREINTISEIS, ASIENTO UNO-A, SU FECHA
EL DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DE EMMA ANTO-
NIETA DULANTO ÁLVAREZ DE PAZOS Y DE LOS HIJOS DE ESTA EMMA, MA-
RÍA ISIDORA Y JUAN JOSÉ PAZOS DULANTO, SEGÚN PODER POR ESCRI-
TURA PÚBLICA DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTIUNO, OTORGADO EN LA CIUDAD DE LIMA ANTE EL NOTARIO LEONAR-
DO BARRERA VALDÍEZO, INSCRITO EL PODER EN LA FICHA NÚMERO 179050
ASIENTO UNO-A, CON FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTIUNO EN EL REGISTRO DE PODERES DE LA CIUDAD DE LIMA; LUIS
ALBERTO PAZOS PÉREZ, SEGÚN PODER POR ESCRITURA PÚBLICA, OTORGA-
DA EN SU NOTARÍA EN ESTA CIUDAD, CON FECHA ONCE DE JUNIO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS, INSCRITO EN EL REGISTRO DE MANDATOS
DE LA CIUDAD DE ICA, EN LA FICHA NÚMERO UN MIL DOSCIENTOS QUIN
///

Ciento Veintisiete

///... CE, ASIENTO A-UNO, EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTIDOS, CRISTINA LINA PAZOS PÉREZ, SEGÚN PODER POR-
ESCRITURA PÚBLICA FACCIÓNADA EN ESTA CIUDAD EN SU NOTARÍA EL --
CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO, INSCRITO EN EL-
REGISTRO DE MANDATOS DE LA CIUDAD DE ICA, EN LA FICHA NÚMERO UN
MIL SETENTICUATRO, ASIENTO A-UNO, SU FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE-
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO, MIGUEL MARTIN PAZOS PÉREZ, SEGÚN--
PODER POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN ESTA CIUDAD EN SU NOTA-
RÍA EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO, INS-
CRITO EN EL REGISTRO DE MANDATOS DE LA CIUDAD DE ICA, EN LA FI-
CHA NÚMERO UN MIL DOSCIENTOS CATORCE, ASIENTO A-UNO, SU FECHA--
VEINTITRÉS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS, DE MARCO ANTO-
NIO PAZOS PÉREZ, SEGÚN PODER POR ESCRITURA SU FECHA VEINTINUEVE-
DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS, OTORGADA EN ESTA CIU-
DAD, ANTE SU NOTARÍA, INSCRITO EN EL REGISTRO DE MANDATOS DE LA
CIUDAD DE ICA, EN LA FICHA NÚMERO UN MIL TRESCIENTOS TREINTIDOS
ASIENTO A-UNO, EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTIDOS, DE JUAN FRANCISCO MATA LA CRUZ SEGÚN PODER POR ESCRI-
TURA PÚBLICA FACCIÓNADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR GUSTAVO CORREA-
MILLER EN LA CIUDAD DE LIMA EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVE--
CIENTOS OCHENTIOCHO, AMPLIADO A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE--
MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA, INSCRITO EL PODER Y SU
AMPLIACIÓN EN EL REGISTRO DE MANDATOS DE LA CIUDAD DE ICA, EL--
DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO EN LA FICHA
UN MIL OCHENTITRÉS-ASIENTO A-UNO, DE RAÚL MATA LA CRUZ, SEGÚN PODER
POR ESCRITURA PÚBLICA FACCIÓNADA EN LA CIUDAD DE PIURA EL DIE-
CIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO, ENRIQUE MATA RO-
BLES, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE DINA Y ALICIA
NICOLAZA MATA ROBLES, ASÍ COMO TAMBIÉN DE JAVIER MATA ESPINOZA ///

TESTIMONIO

////...SEGÚN PODER POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADO EN SU NOTARÍA DE ESTA CIUDAD EL DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE, INSCRITO EN EL REGISTRO DE MANDATOS DE LA CIUDAD DE ICA, EN LA FICHA SETECIENTOS CUARENTA, ASIENTO UNO-A, CON FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, DON PEDRO ENRIQUE MONTTOYA MATA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE RUTH MARGOT MILENA MONTTOYA MATA BERTOS E IRIS ISMELDA MONTTOYA MATA DESARAVIA, SEGÚN PODER POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN ESTA CIUDAD EN SU NOTARÍA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE, INSCRITO EN EL REGISTRO DE MANDATOS DE LA CIUDAD DE ICA, EL DÍA DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO EN LA FICHA SETECIENTOS TREINTISIETE, ASIENTO UNO-A; EL DOCTOR MALAQUIAS SAMPIENTO BENEZU, EN REPRESENTACIÓN DE ARISTIDES MALQUI ROJAS, SEGÚN PODER POR ESCRITURA PÚBLICA FACCIÓNADA EN SANTIAGO DE CHILE EL DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DOCTOR JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, INSCRITO EN EL REGISTRO DE MANDATOS DE ICA EN LA FICHA NÚMERO CIENTO NOVENTIDOS-ASIENTO A-UNO SU FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: PRIMERO.- Es OBJETO DE LA DIVISIÓN Y PARTICIPACIÓN EXTRAJUDICIAL LOS BIENES DE LA MASA HEREDITARIA DE LA DA AB INTESTATO POR EL CAUSANTE DON EUSEBIO MATA ROJAS, ENTRE SUS CAUSAHABIENTES MENCIONADOS SUPRA DE LOS CUALES TODOS LOS QUE SE INDICAN EN EL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE DECLARATORIA DE HEREDEROS, INICIADO, TRAMITADO Y CONCLUIDO ANTE EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE ESTA PROVINCIA QUE DESPACHA EL DOCTOR JULIO CÉSAR SEMINARIO MARTINO Y SECRETARIA SEÑORA ALICIA LÓPEZ VALDEZ, SEGÚN FALLO DE FECHA DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE QUE SER SERVIRÁ INSERTAR///

Quinto Niñocho

///...HAN SIDO INSTITUIDOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A EXCEPCIÓN DE SHIRLEY ELENA PÉREZ AVALES COMO CÓNUGE SUPERSTITE DE MANUEL HERNANDO PAZOS MATA Y LOS HIJOS DE ÉSTE LLAMADOS: LOUIS ALBERTO, CRISTINA LINA, MIGUEL MARTIN Y MARCO ANTONIO PAZOS PÉREZ, DE EMMA ANTONIETA DULANTO ALVAREZ DE PAZOS, COMO CÓNUGE SUPERSTITE DE JOSÉ ANSELMO PAZOS MATA Y LOS HIJOS DE ESTE OCOSO DENOMINADOS: EMMA, MARFA ISIDORA Y JUAN JOSÉ PAZOS DULANTO.

SEGUNDO. - Los OTORGANTES HACEN PRESENTE QUE NO OBSTANTE QUE NO SE HAYA PROBADO LA VOCACIÓN HEREDITARIA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA CLAUSULA ANTERIOR, TENIENDO CONOCIMIENTO QUE REALMENTE LES ASISTE EL DERECHO DE BIENES DEL QUE EN VIDA FUE DON EUSEBIO MATA ROJAS, PERO LO HACEN BAJO LA MODALIDAD DE LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DEL ACTO JURIDICO QUE LOS EFECTOS LEGALES DE LA DIVISIÓN Y PARTICIÓN RECIEN TENDRÁ VALOR LEGAL DESDE EL INSTANTE EN QUE SE EXPIDA LA SENTENCIA DE DECLARATORIA DE HEREDEROS DE MANUEL HERNANDO Y JOSÉ ANSELMO PAZOS MATA Y SE LES INSTITUYA COMO SUS HEREDEROS, SENTENCIA QUE DEBERÁ QUEDAR CONSENTIDA O EJECUTORIADA.

TERCERO. - Los BIENES A DIVIDIRSE ESTAN ENUNCIADOS EN LA DILIGENCIA DE INVENTARIOS FACCIÓNADA EL DÍA DOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO, LLEVADA A CABO POR EL JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE ESTA PROVINCIA DOCTOR JOSÉ ANTONIO AURES GUILLÉN Y SECRETARIA DEL JUZGADO SEÑORA ALICIA E. LÓPEZ VALDEZ, A EXCEPCIÓN DE LOS INMUEBLES SIGNADOS CON LOS NÚMEROS QUINIENTOS UNO Y QUINIENTOS CINCO UBICADO EN LA CALLE ÁRICA Y NOVECIENTOS NUEVE EN LA CALLE JUAN MATA, CUYAS ACCIONES Y DERECHOS SE HAN TRANSFERIDO A TERCERAS PERSONAS POR COMPRA VENTA.

CUARTO. - Los OTORGANTES POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS PODERDANTES HAN ACORDADO DIVIDIRSE Y ADJUDICARSE PROPORCIONALMENTE LOS BIE-///

TESTIMONIO

///...NES DE LA MASA HEREDITARIA DE DON EUSEBIO MATARÓJAS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- PARA DON RAUL OCTAVIO PAZOS MATA Y SUS PODERDANTES: CLEMENTE, CESAR GUILLERMO, MANUEL ANGEL, ISIDORA, BLANCA AURELIA, NELLY AURORA Y ENRIQUE PAZOS MATA, EMMA ANTONIETA DULANTO VIUDA DE PAZOS, EMMA, MARIA ISIDORA Y JUAN JOSE PAZOS DULANTO, SHIRLEY ELENA PEREZ AVALOS PEREZ, LUIS ALBERTO, CRISTINA LINA, MIGUEL MARTIN Y MARCO ANTONIO PAZOS PEREZ, LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CALLE ÁRICA SIGNADOS CON LOS NÚMEROS CUATROCIENTOS NOVENTIUNO, CON PUERTA A LA CALLE, EL INMUEBLE SIGNADO CON EL NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTITRÉS, EN EL SEGUNDO PISO, LA QUINTA SIGNADA CON EL NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTITRÉS, INTERIOR UNO, DOS, TRÉS, CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE JUAN MATA SIGNADO CON EL NÚMERO OCHOCIENTOS NOVENTIOCHO, PUERTA A LA CALLE, VALORIZADO TODOS LOS BIENES MENCIONADOS EN LA SUMA DE VEINTICUATRO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. 2.- PARA DON RAUL Y JUAN FRANCISCO MATA LA CRUZ, LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CALLE JUAN MATA SIGNADO CON EL NÚMERO OCHOCIENTOS NOVENTISIETE CON PUERTA A LA CALLE, LA QUINTA SIGNADA CON EL NÚMERO OCHOCIENTOS NOVENTICINCO-INTERIORES: TRÉS, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE Y QUINCE; Y LA QUINTA SIGNADA CON EL NÚMERO NOVECIENTOS ONCE INTERIOR A-B-G, VALORIZADOS DICHOS BIENES EN LA SUMA DE VEINTICUATRO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS. PARA ENRIQUE MATA ROBLES Y SUS PODERDANTES: DINA, ALICIA NICOLAZA MATA ROBLES Y JAVIER MATA ESPINOZA, LOS INMUEBLES UBICADOS EL PRIMERO EN LA CALLE ÁRICA SIGNADO CON EL NÚMERO ACUINIENTOS DIECISIETE, CON PUERTA A LA CALLE Y EL SEGUNDO EN LA CALLE JUAN MATA NÚMERO NOVECIENTOS ONCE (QUINTA JUAN MATA-INTERIOR F1, G1, H1, J, K, L, LL Y M, VALORIZADOS DICHOS BIENES EN LA SUMA DE VEINTICUATRO MIL 00/100

Ciento Veicinove

A) ////...DOLARES AMERICANOS.-4.-PARA ENRIQUE MONTOYA MATA Y SUS
 PODERDANTES: RUTH MARGOT MILENA MONTOYA MATA DE RIOS E IRIS IS-
 MELDA MONTOYA MATA DE SARAVIA.-LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA
 CALLE JUAN MATA SIGNADOS CON LOS NÚMEROS NOVECIENTOS UNO Y NO-
 VECIENTOS TRES, AMBAS CON PUERTA A LA CALLE, LA QUINTA SIGNADA
 CON EL NÚMERO NOVECIENTOS ONCE INTERIOR N Y Ñ, VALORIZADOS DI-
 CHOS INMUEBLES EN LA SUMA DE DOCE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLA-
 RES AMERICANOS.-5.-PARA ARISTIDES MALQUI HOJAS, EL INMUEBLE-
 UBICADO EN LA CALLE JUAN MATA QUINTA NÚMERO NOVECIENTOS ONCE-
 INTERIOR A, C, H, D, D1 (ALTOS) Y F, VALORIZADO DICHS INMUEBLES-
 EN LA SUMA DE DOCE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS.-
 QUINTO.- LOS OTORGANTES TAMBIÉN POR SU PROPIO DERECHO Y EN RE-
 PRESENTACIÓN DE SUS PODERDANTES ACUERDAN DAR EN COMPRA VENTA-
 EL INMUEBLE URBANO (HOSTAL LIMA) UBICADO EN LA PLAZA DE ARMAS-
 DE NASCA, CALLE TACNA NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTISEIS-CUATRO-
 CIENTOS CUARENTA, SIENDO SU PRECIO EL DE CUARENTICINCO MIL-
 00/100 DOLARES AMERICANOS; Y ENCARGÁNDOSE DE CONSEGUIR AL COM-
 PRADOR AL CO-OTORGANTE DON RAÚL OCTAVIO FAZOS MATA. EL PRECIO
 DE LA COMPRA VENTA SE REPARTIRÁN ENTRE LOS HEREDEROS EN LA PRO-
 PORCIÓN DE LAS ACCIONES Y DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. SE-
 HACE PRESENTE QUE ESTE INMUEBLE ES INDIVIDUAL.- SEXTO.- TODOS
 ESTOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN EN ESTA CIUDAD Y PROVINCIA DE
 NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, LA VALORIZACIÓN DE LOS BIENES AD-
 JUDICADOS SE HA HECHO DE MUTUO ACUERDO, POR LO QUE SI HUBIERA
 DE MÁS O DE MENOS, EN EL PRECIO QUE SE LE HA ASIGNADO CONVIENEN
 EN TRANSIGIR, RENUNCIANDO AL MAYOR O MENOR VALOR QUE PUDIERAN
 TENER Y A CUALQUIER ACCIÓN QUE TENGA UNA CONTRA OTRA SOBRE EL
 OBJETO DE ESTA DIVISIÓN Y PARTICIÓN CON EL FIN DE QUE SE RES-
 PETA DEFINITIVAMENTE ESTE CONVENIO.- SEPTIMO.- LAS PARTES DE-

TESTIMONIO

DECLARAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO JURIDICO NO HA MEDIA
DO NINGÚN VICIO DE VOLUNTAD QUE EXISTE EQUIVALENCIA EN LOS---
QUE SE LES ASIGNA A CADA UNO EN SU PODER Y QUE ÉSTOS SE OBLIGAN
SOLIDARIAMENTE AL PAGO DE CUALQUIER IMPUESTO PENDIENTE A LA FE
CHA. INSERTE USTED SEÑOR NOTARIO LO DE LEY NASCA, DIEZ DE FEBRERO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTITRÉS. RAÚL VÁSQUEZ PEÑA-ABOGADO-REGIS
TRO SEISCIENTOS NOVENTA-ICA.- FIRMA ILEGIBLE DE DON RAÚL PAZOS
MATA.- E. MATA R.- M. SARMIENTO.- ENRIQUE MONTTOYA.- ANOTACION EN
LA MINUTA.- EXENTA DEL PAGO DE IMPUESTOS CONFORME A LEY.- NASCA,
ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRÉS.- JUAN RAMÓN-
PARDON REYRA- NOTARIO PÚBLICO.- UN SELLO DE LA NOTARÍA.- INSERTE
PARTE PERTINENTE DE LA SENTENCIA.- NASCA, DIECISEIS DE MAYO--
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE: VISTOS: QUE RESULTA DE AUTOS --
QUE A FOJAS TRÉS DON RAÚL PAZOS MATA HACE SABER AL JUZGADO QUE
VA A SOLICITAR LA DECLARATORIA DE HEREDEROS DE SU FALLECIDO SU
TÍO DON EUSEBIO MATA ROJAS, OCURRIDO EN ESTA CIUDAD EL DIECI-
SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO; A FOJAS TRÉS ---
VUELTA SE ADMITE LA DEMANDA, CITÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A LA HERENCIA DEL DE CUJUS... FALLO: DECLARO FUNDADA LA
DEMANDA DE FOJAS TRÉS INTERPUESTA POR RAÚL PAZOS MATA Y EN CON
SECUENCIA DECLARO EL FALLECIMIENTO INTESTADO DE DE CUJUS EUSE-
BIO MATA ROJAS OCURRIDO EN ÉSTA CIUDAD EL DIECISEIS DE JULIO
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO Y COMO SUS HEREDEROS ÚNICOS Y U
NIVERSALES A SUS HERMANOS: JUANA FELICITAS MATA ESPINOZA, REPRE
SENTADA POR SUS HIJOS RUTH MARGOT MILENA, IRIS ISMELDA PEDRO-
ENRIQUE MONTTOYA MATA, MARÍA ISIDORA MATA ROJAS, REPRESENTADA POR
SUS HIJOS: MANUEL ÁNGEL, BLANCA, AURELIA, CESAR GUILLERMO, MANUEL
HERNANDO, CLEMENTE, ISIDORA, JOSÉ ANSELMO, NELLY AURORA, ENRIQUE
RAÚL OCTAVIO PAZOS MATA Y PLÁCIDO DONATO MATA ROJAS, REPRESENTA

-///

Ciento Veinte

///...DO POR SUS HIJOS DINA, FÉLIX ENRIQUE, ALICIA NICOLAZA MATA ROBLES Y FRANCISCO JAVIER MATA ESPINOZA Y JOSÉ MATA ROJAS, REPRESENTADA POR SUS HIJOS: JUAN FRANCISCO MATA LA CRUZ; Y NO HABIENDO PRESENTADO EL ORIGINAL DE SU PARTIDA DE BAUTISMO EL TITULAR DE LA FOTOCOPIA AGREGADA A FOJAS TREINTICINCO RAÚL HERNÁNDEZ MATA LA CRUZ, SE DEJA A SALVO SU DERECHO PARA QUE ÉSTE LO HAGA VALER CON ARREGLO A LEY, EN EFECTIVIDAD DEL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN LA PROVIDENCIA DE FOJAS CUARENTICUATRO, TAMBIÉN SE LES DECLARA HEREDEROS DEL CAUSANTE A ARISTIDES CANUTO MALQUI ROJAS, CURCESE LOS PARTES RESPECTIVOS A LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ICA PARA LA ANOTACION DE ESTA SENTENCIA Y OFICIESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES, CONSENTIDA O EJECUTORIADA QUE SE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.- FIRMA: JULIO CÉSAR SEMINARIO MARTINO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL- OTRA FIRMA ILEGIBLE- ALICIA LÓPEZ VALDEZ.- COMPROBANTE DE PAGO DE PREDIOS- CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE- SUCESIÓN MATA ROJAS EUSEBIO- DOMICILIO FISCAL- NASCA- JIRÓN ÁRICA QUINIENTOS CINCO- CERCADEO DE NASCA- IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL LEY 23552- AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS.- LIQUIDACIÓN DE PAGO- PAGÓ POR TODO EL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS- SOLES CIENTO CUARENTISIETE Y 43/100 POR CADA TRIMESTRE- TOTAL HA PAGAR S/. 589.72- LIBRETA TRIBUTARIA 6354386- IMPUESTO ANUAL 589.72- IMPUESTO TRIMESTRAL 147.43.- DOS FIRMAS ILEGIBLES DOS SELLOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA.- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO- 1,992- IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY 23552- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO- H.R. SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE- LIBRETA TRIBUTARIA 6354386- UC. MATA ROJAS EUSEBIO- DOMICILIO FISCAL- DISTRITO NASCA- CERCADEO- ÁRICA NÚMERO QUINIENTOS CINCO-///

///...IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN MASIVA-01. JR. ARICA Nº
 491-S/.2,911.81-1-JR. ARICA Nº 493-2,893.88-1-JR. ARICA 493 DEP.1
 S/. 775.03.-1-JR. ARICA Nº 493- DEP.2-S/.813.01-1-JR. ARICA Nº-
 493 DEP.3- 897.69-1-JR. ARICA Nº 493 DEP.4- 779.98-1-JR. ARICA Nº
 493 DEP.5-1,067.95--1-JR. ARICA Nº 493 DEP.6-806.70-1 JR. ARICA--
 Nº 493-DEP.7-780.43-1 CALLE JUAN MATA Nº 898-1,241.81-1-CALLE
 JUAN MATA Nº 901-2,668.94-1 -CALLE JUAN MATA Nº 903-2,554.84
 1-CALLE JUAN MATA 911-1,564.70-1 CALLE JUAN MATA Nº 911 DEP.B-
 1,560.67-1-CALLE JUAN MATA Nº 911 DEP.C-2,057.95.-1-CALLE JUAN
 MATA Nº 911-DEP.CH-1,433.64-1 CALLE JUAN MATA Nº 911-DEP.D-678.80
 1-CALLE JUAN MATA Nº 911 DEP D-1 -2,074.64-1-CALLE JUAN MATA -
 Nº 911-F-1-3,656.08-1 CALLE JUAN MATA Nº 911-F-1,550.28.-1-CALLE
 JUAN MATA 911-DEP.G- 4,295.05-1-CALLE JUAN MATA Nº 911-DEP G-1-
 832.40.-1-CALLE JUAN MATA Nº 911-H-1,286.65.-1- CALLE JUAN MA
 TA Nº 911-DEP.I- 1,273.09-1-CALLE JUAN MATA Nº 911-DEP.J-1,425.
 35.-1 CALLE JUAN MATA Nº 911 DEP K-1,243.29.-1-CALLE JUAN MATA
 Nº 911 DEP L- 1,182.00-1 -CALLE JUAN MATA Nº 911-DEP.LL-310.90
 1-CALLE JUAN MATA Nº 911 DEP.M-597.73.-1-CALLE JUAN MATA Nº911
 DEP.N- 667.40-1-CALLE JUAN MATA Nº 911 DEP.O-1,016.90-1-CALLE
 JUAN MATA Nº 895-DEP.3-994.80-1-CALLE JUAN MATA Nº 895-DEP.4
 S/.691.39.-1-CALLE JUAN MATA Nº 895 DEP.5 S/.1,342.44-1-CALLE
 JUAN MATA Nº 895-DEP.6 S/.615.07-1-CALLE JUAN MATA Nº 895-S/.
 504.11-1-CALLE JUAN MATA Nº 895- DEP.8-S/.485.14.-1-CALLE JUAN
 MATA Nº 895 DEP.9-S/.327.15-1 -CALLE JUAN MATA Nº 895- DEP.10
 S/.483.25.-1-CALLE JUAN MATA Nº 895- DEP.11 -S/. 371.55.-1---
 CALLE JUAN MATA Nº 895-DEP.12-S/.604.05-1-CALLE JUAN MATA Nº:
 895-DEP.15-S/. 812.63.-1-CALLE JUAN MATA Nº 897 -S/.1,129.78-
 1-CALLE JUAN MATA Nº 501-VENDIDO S/.1,871.40-1-CALLE ARICA Nº
 517-S/.1,049.43.-1-JR. TACNA Nº 436- S/.18,469.71-TOTALES AUTO

///

Ciento Veintiuno

37. ///...AVALUOS S/.66,251.49=IMPUESTO ANUAL S/.589.72=IMPUESTO TRIMESTRAL S/.147.43.-Nasca, 20 DE ABRIL DE 1,992- FIRMA ILEGIBLE-P. SUCESIÓN INDIVISA E.MATA R.-ADM.JUDICIAL.-CONCLUSION.-DOY FÉ DE HABERLES LEÍDO TODO EL INSTRUMENTO A LOS INTERESADOS Y DE LA RATIFICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN QUE HICIERON EN MI PRESENCIA Y EN LA FECHA.DEJO CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA A FÓJAS CIENTO QUINCE BAJO EL NÚMERO CINCUENTA Y CONCLUYE A FÓJAS CIENTO VEINTIUNO DE MI TERCER REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL BIENIO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES Y MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO.-

[Firmas]

NUMERO: CINCUENTINERO.-
 COMPRA VENTA.-
 MERCEDES DONATILA CALLE VIUDA DE MEJIA.-
 A FAVOR DE: LILYAN ARLETTY MEJIA CALLE.-
 EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SU NOMBRE, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ANTE MÍ: JUAN RAMÓN PARDO NEYRA-NOTARIO PÚBLICO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTIUNO, LIBRETA MILITAR T-QUINIENTOS DIECISEIS-SESENTA-QUINIENTOS Y LIBRETA TRIBUTARIA K-SE-///

*Se dio testi-
monio y Pudo
a la compra
11-2-1993*

*Se dio 2do
testimonio
a Lilyan Arletty
Mejia Calle
27-1-98*

[Sello Notarial]

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 389

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 050 DE: **DIVISIÓN Y PARTICIÓN**; DE FECHA: **11 DE FEBRERO DE 1,993**; QUE OTORGA: **DON RAUL OCTAVIO PAZOS MATA Y OTROS**; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: **JUAN RAMON PARDO NEYRA, DEL PROTOCOLO N° 1, DEL BIENIO 1,993 – 1,994, FOLIO N° 115 AL FOLIO N° 121, TESTIMONIO** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 13 (TRECE) FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **JARINET CARMELA RAMOS SALAS**, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° **45137517**. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 486 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2026, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 202992, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 10 DE JULIO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL